INVITACIÓN A ESTUDIANTES

PROGRAMA DE MENTORES 2025-2

COORDINACIÓN DE PERMANENCIA ESTUDIANTIL
DIRECCIÓN DE EXPERIENCIA ESTUDIANTIL
UNIVERSIDAD EAN

El programa de Mentores de la Universidad Ean tiene como propósito gestionar estrategias y acciones de acompañamiento y seguimiento a estudiantes que presenten alguna condición de riesgo que los conduzca a interrumpir sus estudios.

El Mentor es un estudiante con la misión de acompañar, asesorar y guiar a sus pares en el proceso formativo. Ejercer el rol de Mentores contribuye al cumplimiento de los objetivos de aprendizaje al favorecer el desarrollo y fortalecimiento de competencias de liderazgo, comunicación, relacionamiento, entre otros.

Compromisos del Mentor

- Hacer seguimiento a casos de estudiantes con bajo rendimiento académico y a estudiantes que requieran servicios específicos de la Universidad de acuerdo con los objetivos y entregables fijados por la Coordinación de Permanencia Estudiantil. (Apoyo a estudiantes virtuales como gestión especial)
- Gestionar las acciones de contacto, acompañamiento y seguimiento que le defina la Coordinación de Permanencia Estudiantil.
- Presentar informes periódicos de la gestión de acompañamiento y en general los que le solicite la Coordinación.
- Informar casos especiales a las instancias determinadas institucionalmente para la atención de éstas en los tiempos requeridos.
- Guardar estricta confidencialidad de la información personal que llegare a conocer en virtud de su actividad como Mentor, acatar la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Ean y la normatividad colombiana que rige la materia (Compromiso de Confidencialidad firmado previo al inicio).
- Participar en las actividades de apoyo institucional definidas periódicamente por la Coordinación de Permanencia Estudiantil.

Vigencia de la gestión del Mentor

Desde la semana 1 (lunes, 21 de julio) de actividades académicas del semestre 2025-2 hasta la semana 20 (sábado, 6 de diciembre).

Requisitos de postulación y alcance

- Ser estudiante activo de Pregrado, Especialización o Maestría Virtual o Presencial en 2025-1 y que renueve matrícula para el semestre 2025-2.
- Para aspirantes de Pregrado, que hayan aprobado mínimo el 30% de su plan de estudios y se encuentren por lo menos en su tercera matrícula consecutiva. Para aspirantes de Postgrado, que hayan aprobado mínimo el 20% de su plan de y por lo menos en su segunda matrícula consecutiva.
- Contar con un promedio acumulado de mínimo 80.
- Disponer de un tiempo de 15 a 20 horas semanales para ejercer su rol como Mentor.
- Contar con un plan de minutos ilimitado en la medida de lo posible o disponibilidad de llamadas a números de celular (esta inversión corre por cuenta del estudiante).
- Ser mayor de edad (+=18 años).
- Preinscribirse en el formato diseñado para tal fin, adjuntando hoja de vida en formato libre.
- Poseer competencias que serán valoradas en el proceso de selección de Mentores que gestionará la Coordinación de Permanencia Estudiantil.
- Cumplir la agenda de presentación de pruebas y entrevista prevista.

Evaluación

En tanto la figura de Mentor constituye una experiencia de aprendizaje para el estudiante, éste debe aprobar una evaluación semestral de desempeño que efectuará la Coordinación de Permanencia Estudiantil.

Esta evaluación se realizará de conformidad con los siguientes criterios:

Componente de evaluación	Porcentaje de impacto
Calidad del acompañamiento (oportunidad de la gestión, identificación de nuevos riesgos, reporte oportuno a Permanencia, asertividad en el acompañamiento, seguimiento a la evolución y desempeño al Mentee).	50%
Porcentaje de contacto de estudiantes asignados.	30%
Asistencia a capacitaciones y actividades programadas (Permanencia Estudiantil programará sesiones, inducciones, eventos y talleres a lo largo del semestre para formación del Mentor).	20%

Beneficios

- El Mentor que alcance una calificación igual o superior a ochenta (80) puntos sobre cien (100) al finalizar la semana 20 del período académico, recibirá como beneficio por su gestión un 40% de descuento en el valor total de la matrícula del periodo académico inmediatamente siguiente a su gestión (en este caso, para 2026-1), de acuerdo con los establecido en la Resolución Rectoral No. 024 del 9 de mayo de 2025.

- El Mentor que obtenga una evaluación global inferior a 80 puntos, significa que no cumplió los objetivos del programa y, por lo tanto, no se hará acreedor al descuento en la matrícula total ni parcialmente.

- Adicionalmente, el Mentor que apruebe la evaluación con una calificación igual o superior a noventa (90) puntos sobre cien (100), accederá al derecho de continuar desempeñándose como Mentor en el período académico inmediatamente siguiente (2026-1), si así lo desea.

- El Mentor podrá solicitar una certificación institucional de la actividad desarrollada, expedida por la Gerencia de Expansión y Crecimiento.

- El descuento será postulado al culminar el periodo académico de la Mentoría y tras la verificación del cumplimiento de los requisitos enunciados. La Coordinación de Permanencia Estudiantil será la encargada de gestionar internamente lo establecido en este aparte.

La Coordinación de Permanencia Estudiantil se reserva el derecho de desvincular en cualquier momento del semestre a aquellos Mentores que incurran de manera reiterada en cualquiera de las siguientes faltas, las cuales denotan el incumplimiento de los objetivos de aprendizaje del programa:

- ✓ Incumplimiento injustificado en las fechas de entrega de los informes.
- ✓ Incumplimiento injustificado en su deber de reportar de manera inmediata casos urgentes de estudiantes a remitir a diferentes dependencias de la Universidad.
- ✓ Violación del Acuerdo de Confidencialidad sobre el manejo de la información de los estudiantes a acompañar.
- ✓ Gestión inadecuada y reiterada de los casos asignados.

Cualquier información adicional consultar a:

Ean Contigo
Programa de acompañamiento estudiantil - Experiencia Estudiantil / Universidad Ean
eancontigo@universidadean.edu.co
WhatsApp: +57 318 2581166